ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 204-2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
NIT	891.801.268-7
REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 7.128.602 DE VILLA DE LEYVA
SUPERVISOR	LAURA MILENA AVILA FUYA
CEDULA DE CIUDADANÍA	C.C 1054093295 DE VILLA DE LEYVA
CONTRATISTA	CORPORACION INTEGRAL DE SERVICIOS POR COLOMBIA
NIT / C.C.	No 830.105.879-1
REPRESENTANTE LEGAL	HANS SEBASTIAN PEREZ ACEVEDO
IDENTIFICACION	C.C 1.077.973.601 DE VILLETA
NATURALEZA JURÍDICA	CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092 DE 2017
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PROCESO COMPETITIVO EN APLICACIÓN DEL DECRETO 092 DE 2017.
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA LA PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO, CULTURAL, ARTÍSTICO, DEPORTIVO Y TURÍSTICO CON LA REALIZACIÓN DEL XLIX FESTIVAL DE COMETAS 2026 EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA"
PLAZO Y VIGENCIA	EL CONVENIO PRODUCTO DEL PRESENTE PROCESO COMPETITIVO TIENE COMO PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2026, A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONVENIO Y LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIACIÓN.
VALOR	TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($335.000.000).
FECHA DEL ACTA	11/09/2026

Entre los suscritos **NICOLÁS MÉNDEZ FIGUEROA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.179.099 de Bogotá en calidad de Secretario de Gobierno Seguridad y Convivencia Ciudadana en Función Temporal como Alcalde Municipal de Villa de Leyva – Boyacá y por otra parte, **HANS SEBASTIAN PEREZ ACEVEDO** con **C.C 1.077.973.601 DE VILLETA**, actuando en representación de la **CORPORACION INTEGRAL DE SERVICIOS POR COLOMBIA,** quien para todos los efectos se denominará el CONTRATISTA, en presencia de la **Dr. LAURA MILENA AVILA FUYA**, como **SECRETARIA DE TURISMO** en calidad de Supervisora, con el fin de terminar y liquidar el **CONTRATO No. 204-2026**, por valor total de convenio de **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($335.000.000).** , cuyo objeto es

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA LA PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO, CULTURAL, ARTÍSTICO, DEPORTIVO Y TURÍSTICO CON LA REALIZACIÓN DEL XLIX FESTIVAL DE COMETAS 2026 EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA"

Previas las siguientes consideraciones:

1. Qué, el pasado veintiséis (13) de Agosto del dos mil veintiséis (2026), se dio inicio al **CONTRATO 204-2026 de** conformidad con lo registrado en el aplicativo SECOP II.

2. Que, de conformidad con el **PLAZO Y VIGENCIA**, tendrá un plazo de ejecución de DIECINUEVE (19) DIAS CONTADO A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

3. Que, el contratista cumplió con el desarrollo del objeto contractual de conformidad con el acta final y de recibido a satisfacción de fecha Diez (31) de Agosto de dos mil veintiséis (2026).

4. Que, por lo anterior, es procedente de su liquidación bilateral, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, que establece que la liquidación de los contratos se hace del mutuo acuerdo o dentro del plazo que acuerdan las partes para el efecto.

Conforme a lo anteriormente mencionado, las partes acuerdan:

PRIMERO: Dar por terminado el **CONTRATO No. 204-2026**, a partir del diez (31) de Agosto de dos mil veintiséis (2026), toda vez que se cumplió a satisfacción el objeto del proceso contractual.

SEGUNDO: Liquidar el **CONTRATO No. 204-2026**, suscrito entre el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, identificado con NIT No. 891.801.268-7, y la CORPORACION INTEGRAL DE SERVICIOS POR COLOMBIA identificada con. NIT 830105879-1, para cuyo efecto se tiene en cuenta el siguiente balance

CONCEPTO	BALANCE	BALANCE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$335.000.000**	
VALOR ADICIONAL AL CONTRATADO		**$0,00**
PAGOS REALIZADOS		**$0,00**
PAGO FINAL		**$335.000.000**
SALDO NO EJECUTADO A FAVOR DEL MUNICIPIO		**$0,00**
SUMAS IGUALES	**$335.000.000**	**$335.000.000**

TERCERO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda el pago de **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($335.000.000).**a favor de la CORPORACION INTEGRAL DE SERVICIOS POR COLOMBIA con NIT 830105879-1, representada legalmente por HANS SEBASTIAN PEREZ ACEVEDO con C.C 1.077.973.601 DE VILLETA.

CUARTO: Las partes manifiestan que aceptan la terminación y liquidación del contrato, declarándose recíprocamente a paz y salvo por todo concepto, respecto a las obligaciones derivadas del mismo.

En constancia se firma por las partes contratantes, en Villa de Leyva, a los Diez (10) días del mes de Agosto de dos mil veintiséis (2026).

EL MUNICIPIO,	EL SUPERVISOR,	EL CONTRATISTA,
NICOLÁS MÉNDEZ FIGUEROA Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana En Función Temporal como Alcalde Municipal de Villa de Leyva - Boyacá	**LAURA MILENA AVILA FUYA** Secretaria de Turismo	**HANS SEBASTIAN PEREZ ACEVEDO** C.C 1.077.973.601 Representante Legal CORPORACION INTEGRAL DE SERVICIOS POR COLOMBIA

Proyectó: Juan David Reina Espitia / Contratista / Secretaria de Turismo
Revisó: Laura Ávila / Secretaria de turismo.